

Introducción:

Consideraciones sobre Patrimonio Arquitectónico-Urbano y Sostenibilidad

El presente Plan Especial de Protección Patrimonial del Municipio de Santiago de Cali complementa y desarrolla, en lo concerniente a la protección del Patrimonio Arquitectónico, Urbano y Arquitectónico-paisajístico, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio –POT- aprobado por el Acuerdo Municipal 069 de Octubre 26 de 2000. El POT especifica, en el marco de la legislación colombiana sobre ordenamiento territorial, políticas y normas dirigidas a un Desarrollo Sostenible del territorio municipal, buscando el mejoramiento de la calidad de la vida y, dentro de este aspecto, *“conservar su patrimonio cultural, entendido como el conjunto de lugares, conocimientos, tradiciones y manifestaciones que forman parte de la localidad y que por su interés deben preservarse para bien de la comunidad, de tal manera que se conservan las tradiciones y se ayude a entender la identidad mediante hechos y acontecimientos sucedidos, fomentado el turismo y el aprecio por los valores culturales”*, tal como señaló la Oficina de Planeación Municipal en los Términos de Referencia para la elaboración del presente Plan Especial de Protección Patrimonial.

La Consejería Económica y de Competitividad de la Presidencia de la República y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi han reconocido en años recientes como un faltante en los esfuerzos de modernización del país la consideración de los aspectos culturales: *“La internacionalización de la economía, la modernización administrativa y el proceso de descentralización no han tenido en cuenta la dimensión cultural del desarrollo. Legislan uniformemente haciendo abstracción del territorio, como si éste fuera neutro y, por lo tanto, violentan las expresiones culturales de lo regional. Los cambios estructurales no tienen un efecto homogéneo en el conjunto de las regiones, por el contrario, cada una de éstas absorbe y recompone las propuestas de modernización con su propio bagaje de recepción y esto valida su capacidad de respuestas culturales en términos de resistencias y despliegues.”*¹

De esta forma el gobierno nacional se sintonizó con las formas mas recientes de pensamiento sobre planificación del desarrollo, no sólo en el ámbito mundial sino regional, pues ya en la década de los 1970s la Organización de Estados Americanos –OEA- había planteado la necesidad de desarrollar Programas Regionales de Desarrollo Cultural con el fin de conservar y preservar los bienes culturales, como componente imprescindible de los planes de Desarrollo en Latinoamérica. Argumentos similares habían sido presentados en la Conferencia sobre Educación, Ciencia y Cultura (Organización de las Naciones Unidas-ONU, París, 1972) al señalar *«que el patrimonio cultural y natural constituye un elemento esencial del patrimonio de la humanidad y una fuente de riqueza y de desarrollo armónico para la civilización presente y futura...»* acordando que *«como la protección, la conservación y la revalorización del patrimonio cultural y natural, tienen como finalidad el desenvolvimiento completo del hombre, los Estados Miembros darán, en la medida de lo posible, una orientación a su acción en esta esfera, con objeto de que el patrimonio cultural y natural deje de ser un freno para el desarrollo nacional y sea un factor determinante de ese desarrollo»*.²

¹ República de Colombia- Consejería Económica y de Competitividad de la Presidencia de la República e Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC: *Documentos para el Plan Nacional de Desarrollo*, Bogotá, 1997. p. 62-63.

² UNESCO: *Conferencia de Paris sobre Educación, Ciencia y Cultura*. Paris, 16 de Noviembre de 1972. En 1983 el estado colombiano adhirió a la Convención sobre la Protección del Patrimonio, Mundial, Cultural y Natural, aprobada en esta conferencia, obligándose a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las futuras generaciones el patrimonio cultural y natural de su territorio.

A raíz de la Conferencia General de la UNESCO se creó la Convención para la Protección Mundial Cultural y Natural con el fin de construir un marco legislativo y de gestión para la protección del patrimonio natural y cultural de los países suscriptores. Esta línea se ha manteni-

do en documentos más recientes de la misma UNESCO que ha reiterado como recurso territorial para el Desarrollo Sostenible, los bienes patrimoniales (materiales e inmateriales) por su papel de cohesionadores sociales.³

La adopción del paradigma del Desarrollo Sostenible ha hecho realmente necesario la consideración de todos los aspectos involucrados en el desarrollo, incluyendo los aspectos ambientales, sociales y culturales de una nueva forma. Con la legislación tanto sobre medio ambiente⁴ como sobre ordenamiento territorial el gobierno colombiano se sintonizó con el pensamiento universal sobre planificación del desarrollo pues ya la mayoría de Estados han incluido en su legislación el concepto de Desarrollo Sostenible agenciado por la Organización de Naciones Unidas tras la aparición del *Informe sobre Nuestro Futuro Común* (1987-1988) coordinado por Gro Harlem Brundtland entendiendo por tal aquel que permite «satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas».⁵

Este paradigma marcó el documento oficial de la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992) que resaltó la diversidad natural y cultural como principal característica del Desarrollo Sostenible pues este debe integrar los aspectos ambientales, culturales y los socioeconómicos.⁶ Estos aspectos fundamentales fueron desarrollados en la legislación colombiana principalmente a través de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias; esta ley definió en su Artículo 7º el ordenamiento ambiental del territorio como «la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible» e igualmente indicó los criterios e instrumentos básicos para lograr un orden territorial sobre la base de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y cultural del país en consonancia con el Artículo 80 de la Constitución Política colombiana.

El Desarrollo Sostenible es un nuevo modelo económico ajustado a una nueva percepción de las interdependencias en el mundo mediante el principio de no destruir la naturaleza, no sólo como fuente de recursos sino, como requerimiento para garantizar buenas condiciones de vida en el futuro. En la medida en que se avanzó

³ Pérez de Cuellar, Javier : *Nuestra diversidad creativa*. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. UNESCO 1997. *Plan de Acción sobre Políticas Culturales para el desarrollo*. Aprobado por la conferencia Intergubernamental de Estocolmo. UNESCO 1998.

⁴ Hay que señalar que en lo que atañe a los aspectos medioambientales, la legislación colombiana ha tenido un importante desarrollo en las tres últimas décadas, en particular a partir de la Convención de Estocolmo de 1972 cuyos elementos se incorporaron al Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto Ley 2811 de 1974), una de las primeras normativas integrales sobre el manejo del medio ambiente en América Latina.

⁵ Brundtland, Gro Harlem: «*Our common Future*», Oxford University Press, Oxford, 1987. (Trad. en castellano, *Nuestro futuro común*, Alianza Ed., Madrid, 1988.) Hoy en día hay ya suficiente conocimiento científico en torno a los resultados ocasionados por la intervención del ser humano occidental sobre la Naturaleza. Desde los eventos mundiales iniciados en la década del 70, tales como los de Estocolmo, Hábitat I en Vancouver, hasta los más recientes de Río 92, Río + 5 en Nueva York, Hábitat II en Estambul, Kyoto y ahora Johannesburgo, la comunidad científica, intelectuales, ONGs, el mundo académico y gobiernos, han venido pronunciándose con alarma y con agendas en torno a propuestas de solución a los evidentes problemas ambientales que están ocurriendo por doquier.

en el proceso de globalización de la economía, se incrementaron los focos de producción y se tendió a la homogeneización de los mercados y a la supresión de muchas barreras, se hizo necesario, la necesaria conservación de los recursos naturales pero también contemplar los aspectos humanos y sociales como educación, ciencia y cultura en general. La conciencia sobre los costos ecológicos y sociales de modelos de desarrollo basados en la simple explotación de los recursos naturales, las formas de subordinación económica y las condiciones de dependencia que ellas conllevan junto al desprecio de las sabidurías locales, condujo a la formulación de este nuevo modelo de desarrollo que se entiende más allá de los bienes materiales de producción y contempla el diseño tanto del contexto físico y como del social de nuevas relaciones de producción, llegándose a acuñar, para tal efecto, la noción de Desarrollo Humano Sostenible definido como *«el incremento de las capacidades y las opciones de la gente mediante la formación de capital social de manera que satisfaga equitativamente las necesidades de las generaciones actuales sin comprender las necesidades de las generaciones futuras»*.

En el campo del urbanismo, conceptos íntimamente asociados al paradigma del Desarrollo Sostenible han sido desarrollados en *El Libro Verde del Medio Ambiente Urbano* publicado por la Unión Europea en 1990 dirigido a la sostenibilidad global y que estudia las incidencias del medio urbano en el territorio.⁷ Los contenidos de este libro fueron mantenidos en el *Informe Final del Grupo de expertos sobre Medio Ambiente Urbano* de la misma Unión Europea recogido bajo el nombre de *Ciudades Europeas Sostenibles* que señala que *«el desafío de la sostenibilidad urbana apunta a resolver tanto los problemas experimentados en el seno de las ciudades, como los problemas causados por las ciudades»*.⁸ Nociones posteriores como Urbanismo Verde, Ecourbanismo⁹ han profundizado no solo en los conceptos, sino en los modelos de planificación, gestión y diseño dirigidos justamente al ideal de un uso más racional de los recursos tendientes a garantizar para el futuro condiciones de habitabilidad y calidad de vida. La crítica por insostenible de la ocupación del territorio por formas de conurbación difusa donde se separan usos y funciones, no sólo ocupando territorios amplios, sino demandando un mayor consumo de energía para su funcionamiento al tiempo que segregan socialmente a la población, ha provocado no solo una merma de estabili-

⁶ Las decisiones de esta cumbre en las que se comprometió el gobierno colombiano, fueron ratificadas en la Declaración de Santa Cruz por 34 estados americanos (Santa Cruz, Bolivia, 1996).

⁷ Comisión Europea: *Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento*. Bruselas, Luxemburgo. Unión Europea, 1990.

⁸ Grupo de expertos sobre Medio Ambiente Urbano-Unión Europea : *Ciudades Europeas Sostenibles*, Unión Europea, Bruselas, 1996.

⁹ Ruano, Miguel: *Ecourbanismo*. Ed. G. Gili, Barcelona, 1999.

dad ambiental sino también de las sociedades urbanas por afectarse sensiblemente la cohesión social. La dilución de la ciudad, implica que lo esencial de la ciudad como es el contacto e intercambio social proyectado en el espacio público se pierda, y esto sólo pueda precariamente restablecerse con consumo de recursos energéticos en transporte, comunicación e información, etc.

Para dirigirse hacia la Sostenibilidad Urbana estos planificadores recomiendan dirigirse a modelos urbanos que proporcionen el contacto y el intercambio social, con alta densidad de información, disminuyendo por tanto el consumo de recursos naturales para mantener la compleja organización social, lo que de paso también reduce las disfunciones ambientales, económicas y sociales.

Aunque suene paradójico lo que sostienen muchos de los promotores de lo que se ha llamado el Nuevo Urbanismo (y que está asociado parcialmente con estos movimientos de Sostenibilidad Urbana)¹⁰ no es más que la reivindicación de la ciudad tradicional, la cual emerge como un modelo que se ajusta a estos propósitos con los ajustes necesarios, pues su forma compacta y su densidad -no sólo física sino también de significados e información social explícita e implícita-, su continuidad física, su multifuncionalidad y diversidad le podría permitir incluso asumir, ahora y en el futuro, una mayor complejidad de la vida social, contrario al pensamiento funcionalista simplificador de los anteriores urbanismos asociados a la Arquitectura Moderna.

De esta forma los centros urbanos históricos, que habían sido ya reivindicados por el pensamiento “culturalista” de los 1960s y 1970s de autores como la socióloga norteamericana Jane Jacobs o la filósofa y urbanista francesa Françoise Choay,¹¹ se revalorizan aún más en el pensamiento urbanístico contemporáneo en la medida en que constituyen los modelos construidos y probados históricamente de los nuevos ideales urbanísticos.

De esta forma los centros históricos tienen un doble valor, el primero al ofrecer todavía la posibilidad de aprovechar su estructura más completamente evitando la urbanización difusa (considerada negativa desde el punto de vista ambiental) y segundo, porque además ofrece un más eficiente funcionamiento sociocultural, disminuyendo aún más los flujos y consumos.

¹⁰ Los diseñadores urbanos norteamericanos Elizabeth Platter y Robert Duany son los principales propulsores de este movimiento que recoge muchos elementos de la crítica postmodernista al Urbanismo del CIAM, al punto que arquitectos tan radicales en estas críticas como León Krier no sólo son referentes de estas ideas sino que participan activamente en la difusión del ideario del Nuevo Urbanismo.

¹¹ Jacobs, Jane: *Muerte y Vida de las Grandes Ciudades* (publicado originalmente en inglés por Random House en 1961). Ed. Península, Madrid, 1967. Choay, Françoise: *El Urbanismo – Utopías y Realidades* (publicado originalmente en francés en 1965). Ed. Lumen, Barcelona, 1970. Ver también de Choay, F: *L'Allégorie du Patrimoine*. Ed. Seuil, París, 1992.

Si la noción de Desarrollo Sostenible se ha convertido en el pilar básico del discurso oficial en torno a la planificación del desarrollo, el manejo del patrimonio natural e inmueble es un reto en el quehacer de la planeación urbana. Como ha señalado el experto español Miguel Ruano, en términos generales, pero más específicamente en el campo de urbanismo, *“el impacto de la Cumbre de Río de 1992 puede parecer algo descorazonador, como quedó demostrado por la Conferencia Río+5 de 1997. Hasta ahora la Agenda 21 de Río, un plan de acción de 40 capítulos para poner en práctica el modelo de urbanización sostenible en todo el mundo, se ha traducido casi exclusivamente en grandilocuentes afirmaciones políticas, pero lo cierto es que actualmente no se está haciendo gran cosa”*.¹²

De aquí la importancia de un nuevo tipo de urbanismo basado en la preservación tanto del espacio natural como del histórico mediante una nueva racionalidad técnica en el manejo de estos espacios y donde el sacrificio de los mismos ya no sea inevitable.¹³ Existen ya importantes avances en esta dirección. La extensión del término “reciclaje” a la cultura arquitectónica -propio del discurso ecologista y que todavía los ortodoxos del manejo del patrimonio arquitectónico suelen rechazar- al manejo de construcciones existentes para refuncionalizarlas ilustra, a escala del edificio, la preocupación concreta no sólo de no desperdiciar los bienes materiales construidos sino de aprovecharlos positivamente. La experiencia en los últimos años de reconversiones arquitectónicas alrededor del mundo no sólo es de interés artístico y cultural sino que demuestra la importancia social y la enorme potencialidad económica de las mismas.

Como señala Miguel Ruano hablando de Urbanismo y Desarrollo Sostenible *“lo más habitual es que los urbanistas no dispongan de un terreno virgen donde aplicar sus nuevos conceptos urbanísticos partiendo de cero. De hecho, el urbanismo sostenible debería centrarse primordialmente en restaurar zonas urbanizadas degradadas, antes que en urbanizar las valiosas y cada vez más escasas áreas naturales o agrícolas”*.¹⁴ Es necesario entonces considerar las nuevas y múltiples posibilidades que ofrece el patrimonio inmueble en la ciudad contemporánea, dada su importancia capital, no sólo desde el punto de vista histórico, estético y simbólico, sino además económico y “ecológico”.

¹² Ruano, Miguel: *Op. Cit.* p. 24. En el mismo texto Ruano ha señalado como si bien el concepto de “desarrollo sostenible” ha proporcionado un nuevo marco de referencia, sin embargo, la palabra “sostenible” *“corre el peligro de convertirse en un cajón de sastre, de ser trivializada por políticos y creadores de opinión para fomentar que todo siga igual y utilizada para reclamar una corrección ecológica que en buena medida es falsa”*. Ruano, M.: *Op. Cit.* p. 10

¹³ Lynch, Kevin: *Administración del Paisaje*. Ed. Norma, Cali, 1992.

¹⁴ Ruano, Miguel: *Op. Cit.*, p. 20

Un criterio similar que relaciona patrimonio construido con sostenibilidad lo encontramos ya en el documento Política Cultural para los Centros Históricos y el Patrimonio Inmueble de Colcultura: cuando señala que al menos un sector de la cultura urbanística colombiana *«ha comenzado a ser consciente de la enorme importancia y significación de la salvaguarda y protección del patrimonio inmueble, con miras a integrarlo en la nueva ciudad, así como a efrentar con mejores argumentos el desarrollo económico y social y la consolidación de nuestras ciudades. Hoy se reconocen con mayor claridad los costos crecientes que trae para la ciudad el abandono de su centro urbano, no solo porque se desaprovechan y pierden estructuras valiosas y necesarias, insustituibles, sino porque se extiende indefinidamente la ciudad, se obliga a construir nuevas estructuras con las secuelas de aumento de redes de servicios, se aumenta la distancia entre el hogar y el sitio de trabajo, y se acrecienta la depredación ecológica y ambiental»*. Salazar, José; Cortés, Rodrigo, Botero, Carolina Barco de y Niño, Carlos: *Política Cultural para los Centros Históricos y el Patrimonio Inmueble*. Colcultura, Bogotá, 1990.

Bajo esta óptica el patrimonio cultural, como el natural, es entendible como otro recurso del desarrollo territorial y social. Al contemplarlos como elementos intrínsecos de un modelo de Desarrollo Sostenible, se busca que no sólo puedan aprovecharse en el presente sino conservarse para el futuro, garantizando a las generaciones venideras un disfrute íntimamente relacionado con excelentes condiciones de vida. De allí la útil introducción, en este nuevo contexto, de la noción de “capital” a legar a las futuras generaciones para facilitar la comprensión del rol del patrimonio y que, según los expertos tiene tres componentes: capital artificial (edificios e infra-estructuras), capital humano (conocimiento: cultura, ciencia y técnica) y capital natural (aire, agua, biodiversidad, etc.). En este contexto cada generación debe vivir sólo de los “intereses” derivados de la herencia recibida y no consumir, gastar o destruir el capital principal.¹⁵

Dado que la noción de Desarrollo Sustentable pretende superar una noción de desarrollo limitado al exclusivo crecimiento económico y al progreso tecnológico, la conservación del Patrimonio Inmueble no es algo paralelo al desarrollo dentro de esta perspectiva. Incluso hay que ir más allá de intentar superar el antagonismo entre progreso y conservación con la conciliación la necesidad de desarrollo material y cultural con la conservación de Bienes Inmuebles de Interés Cultural. Lo cierto es que es imposible hablar de Desarrollo Sostenible sin contemplar, en la mayoría de las ciudades, la conservación y aprovechamiento del Patrimonio Inmueble Arquitectónico y sobre todo, Urbano.

¹⁵ Ruano, Miguel: *Op. Cit.* p. 10. En este contexto bajo la noción de “capital humano” se inscriben conceptos como los de “capital simbólico”, “capital cultural”, “capital académico”.

¹⁶ Ver Throsby, David: *Cultural capital and sustainability concepts in economics of cultural heritage*. Economics of Cultural Heritage Project, Getty Conservation Institute, Los Angeles, 1999.

¹⁷ Se introducen comillas para diferenciar la noción de “Desarrollo Sostenible” manejada previamente con el de “sostenibilidad” asociada a la generación permanente de recursos. De hecho esta confusión resulta de aplicar el término sostenible a la traducción del inglés de las palabras “sustained” y “sustainable”. Muchos economistas que trataban del desarrollo en términos convencionales ya utilizaban el término “self sustained growth” (desarrollo autosostenido) introducido por el recientemente fallecido historiador de la economía Walt Whitman Rostow en 1960, lo que favoreció la asimilación del término “sustainable” (sostenible) dentro de los discursos sobre planificación y gestión del desarrollo. Ver Rostow, W.W: *The Stages of Economic Growth, A Non-Communist Manifesto*. Cambridge University Press, Londres, 1960.

La noción de Sostenibilidad implica una concepción compleja del Patrimonio Inmueble y bastante distinto al de una sumatoria de inmuebles atractivos estéticamente o asociados con acontecimientos históricos, significativos para la comunidad, protegidos mediante normas y con un atractivo limitado por unos incentivos tributarios y una rentabilidad asociada al turismo o al consumo cultural,¹⁶ aunque esto por supuesto, no es nada desdeñable y en estos momentos tiene una gran importancia en la medida que puede generar riqueza y empleo.

De hecho es hora de comenzar a sacar partido material del capital cultural de la ciudad y aprender a gestionar, en otra acepción, la conservación “sostenible”¹⁷ de los Bienes de Interés Cultural de carácter inmueble.

Igualmente hay que considerar que la “sostenibilidad” desborda las relaciones con el ambiente natural,¹⁸ pues debe extenderse a las formas que garantizan la convivencia social y la continuidad cultural como un proyecto de “sostenibilidad simbólica”. El patrimonio cultural, tanto inmueble como el intangible, es esencial para la continuidad cultural, como un espacio común de la memoria histórica colectiva en el cual se articulan los distintos grupos sociales. El Patrimonio Cultural Inmueble es un recurso que sirve así para la construcción de identidad, sentido de pertenencia, cohesión comunitaria, participación ciudadana y por tanto convertirse en elemento clave en el desarrollo social y cultural de la ciudad en la medida en que soporta y media en las relaciones sociales.

Un acertado manejo del Patrimonio Urbano dirigido a garantizar su disfrute pleno por parte de la comunidad puede fortalecer el sentido de los valores sociales y fomentar la participación efectiva de la población en su propio progreso. Para esto por supuesto hay que fomentar los valores patrimoniales asociados al cultivo de lo público como forma efectiva de distribución de riquezas. Por el contrario una sociedad que no identifica dignidad formal con instituciones, simbolismo con estética, mitos con ritos culturales, pierde cohesión, profundiza en los antagonismos y convierte a la ciudad no en un escenario de encuentros sino en un espacio de conflicto.

En una sociedad urbana en formación, con enormes diferencias y drásticas segregaciones espaciales, en la que la diferencia social es también cultural y corresponde a una utilización distinta de la ciudad, sólo el patrimonio común puede hacer sentir a grupos humanos diferentes partícipes de una historia y un espacio común. De aquí la importancia de identificar y valorar los vínculos entre Patrimonio Cultural, medio físico (patrimonio inmueble arquitectónico y urbano) y desarrollo económico y social. En este sentido este Plan Especial para el manejo del Patrimonio Inmueble (Arquitectónico, Urbano y Arquitectónico-paisajístico) entiende el patrimonio cultural como un elemento muy valioso, en todos los términos, para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Santiago de Cali.

Cualquier operación de conservación patrimonial debe apelar además a la consideración de los factores sociales, de participación ciudadana y justicia social junto a las medidas jurídico-administrativas, técnicas y financie-

¹⁸ La problemática del patrimonio cultural en relación con el desarrollo y el medio ambiente ya empieza a ser intensamente desarrollada. Al respecto es muy interesante el trabajo del economista ambiental y experto del Departamento de Medio Ambiente del Banco Mundial Stefano Pagiola: *Economic Analysis of Investments in Cultural Heritage. Insights from Environment Economics*. Environment Department, Banco Mundial, Junio de 1996.

ras que compromete. En esta dirección se busca conservar el patrimonio inmueble de Santiago de Cali en la perspectiva de aprovechar las distintas potencialidades del capital cultural que comprende y que no sólo justifican su conservación sino que comprometen a la sociedad, en su conjunto, en este propósito. Estas potencialidades son tanto de tipo simbólico (social y político) sino también económico (rentabilidad de sus valores agregados, etc.). Hay que tener en cuenta que en sentido estricto el Patrimonio Inmueble Arquitectónico y Urbano no es simplemente un equipamiento cultural, ni un servicio, siquiera una oferta, es realmente un recurso susceptible de ser aprovechado simultáneamente de diversas maneras (que trasciende tanto su valor económico en el mercado como sus valores o capital simbólico).

Bajo esta óptica se ha revisado los listados de inmuebles, conjuntos urbanos, espacios y obras artísticas bajo protección en el actual Plan de Ordenamiento Territorial (POT) recogido en el Acuerdo 069 del 2000 y el listado previo en el anterior Estatuto de Usos de Suelo recogido en el Acuerdo 30 de 1992. Se han revisado las Cartas de la UNESCO sobre manejo del patrimonio (introduciendo los nuevos desarrollos en las definiciones de categorías y formas de protección de inmuebles y espacios), la legislación nacional y municipal sobre manejo y protección del patrimonio inmueble, los efectos reales de la misma, y las tendencias en el desarrollo y transformación arquitectónico-urbana de la ciudad en años recientes.

También se han considerado las políticas del gobierno nacional respecto al manejo del Patrimonio Inmueble, en particular en lo relativo al manejo de Centros Históricos, documentos del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- de su Departamento de Desarrollo Sostenible sobre programas de financiación de recuperación de centros históricos y se ha estudiado proyectos de recuperación y rehabilitación arquitectónico-urbana en Latinoamérica en años recientes. Se ha estudiado las transformaciones arquitectónicas en los sectores que concentran bienes de interés patrimonial en las tres últimas décadas y se han realizado simulaciones digitales del comportamiento del entorno aplicando normativas vigentes y el efecto final de conjunto y se han realizado análisis tipológico-morfológicos de sectores urbanos homogéneos buscando identificar relaciones físicas y espaciales estructurales.

Independientemente del tipo de información y objetivos particulares, se han estudiado distintas fuentes docu-

mentales como reportes arqueológicos, encuestas, artículos de prensa e inventarios de patrimonio arquitectónico y urbano del municipio de Cali realizados en los últimos años, los cuales no sólo son la base para cualquier acción de protección y manejo del mismo, sino que traducen, en buena medida, la visión, conocimiento y valoración de su momento. Los inventarios fueron todos realizados con financiación pública y por tanto representan el relativo interés por el sector gubernamental por temas del patrimonio inmueble en la ciudad y la región. Sólo dos de estos inventarios, realizado el primero por el arquitecto restaurador José Luis Giraldo en 1989 y el segundo por el arquitecto Alberto Vinasco en 1996, fueron encargados por Planeación Municipal, identifican distintos bienes de valor e interés patrimonial, registrando características formales, grado de integridad y tipo de conservación a que deberían someterse. El resto de inventarios fueron realizados en el desarrollo de investigaciones con recursos de Colciencias o de becas de investigación de Colcultura inicialmente y posteriormente del Ministerio de Cultura como son los de Casas de Haciendas de Benjamín Barney y Francisco Ramírez (Colciencias, 1987), Arquitectura Institucional de María Helena Betancourt (Beca de Investigación de Colcultura, 1996) Arquitectura de Iglesias y su importancia urbana realizado de Ricardo Hincapié y Ramiro Bonilla (Programa de Medio Ambiente y Hábitat de Colciencias, 1999), Arquitectura Moderna realizado por la Fundación Arquitectura y Ciudad (Beca del Ministerio de Cultura, 1998- 2000),¹⁹ Arquitecturas Neocoloniales del grupo de Francisco Ramírez, Jaime Gutiérrez y Rodrigo Uribe, Colciencias (1998-1999). Igualmente se consultaron los trabajos «Programa de Renovación Urbana Integral Centro-Ciudad: Diagnóstico» del Convenio Interinstitucional Secretaria de Vivienda y Renovación Urbana-SCA-Facultad de Arquitectura, Universidad San Buenaventura (1997) muy útil respecto a la descripción del centro de Cali y «Promoción Ambiental Comunitaria-Comunas 1, 2, 3, 4, 5 y 21 de Santiago de Cali» del Programa Educación Ambiental Ciudadana del Convenio CVC-DAGMA, que si bien no está dirigido a inventariar edificaciones o espacios urbanos, al haberse dirigido a la educación ambiental, incluyó un inventario parcial de solares en los barrios de San Antonio, San Cayetano, San Bosco y Santa Rosa, pues el solar es un elemento intrínseco de la tipología arquitectónica de estos sectores, el cual además de su valor ambiental (y cultural) ilustra sobre los valores espaciales y la relación arquitectura-ciudad en sectores urbanos tradicionales.

Finalmente debemos asumir necesariamente que la conservación de todo el conjunto del patrimonio inmueble no

¹⁹ Miembros de la Fundación Arquitectura y Ciudad (Carlos Bernal, Constanza Cobo, Mauricio García, Mauricio Otero) habían realizado el estudio *Actualización del Patrimonio Urbano-Arquitectónico de Santiago de Cali* en 1997 dentro de un convenio entre la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Buenaventura y la Personería Municipal con una publicación parcial de resultados como fueron levantamientos arquitectónicos de edificios modernos importantes de la ciudad.

se logra sólo mediante la aplicación estricta de normas “técnicas” y la vigilancia y castigo. Hay que comprender que aprovechar el patrimonio como elemento de desarrollo es un proceso social y como tal depende de pautas de valor y formas de comportamiento social que son las que se buscan alcanzar con los programas formulados dentro de este Plan Especial de Protección y que esperamos que den su total rendimiento en un plazo no lejano. El reconocimiento y reconstitución del patrimonio arquitectónico-urbano es un camino promisorio hacia unas mejores condiciones de vida de la comunidad en el futuro. Para esto debemos superar actitudes de manejo del mismo, anquilosadoras, como son aquellas que tienden a ver el patrimonio como una suma de inventarios, estrictas normas de protección que llevan a edificios o áreas “museificadas” y que sólo sirven para tener cierto grado de tranquilidad de conciencia al conservar algunos bienes.

No podemos desconocer que todas las ciudades se hacen constantemente sobre sí mismas (e incluso aquellos centros urbanos históricos que parecen conservarse fuera del tiempo, están contruidos sobre precedentes) lo que ha implicado destrucciones. Las decisiones sobre que preservar, que continuar y que hacer nuevo, son difíciles, más en una época como la nuestra, en la que predominan la inmediatez y la elementalidad en las decisiones que ven el presente no sólo como transitorio sino también como desechable y perecedero. Si no se enfrentan la tarea de valorar el patrimonio arquitectónico y urbano estaremos condenando a nuestra comunidad a un empobrecido marco físico, sin un sentido trascendente del presente y donde se han mutilado los nexos con el pasado y velado las perspectivas del futuro.

En este sentido es fundamental las tareas de promoción de valores, la protección de modos de vida y aspectos culturales y sociales propios que favorezcan un desarrollo equilibrado y sostenible lo que permitirá que al mismo tiempo que el patrimonio inmueble, como soporte físico de estas formas culturales, cumpla con las funciones socioculturales, medioambientales y económicas, siga siendo un marco físico atractivo para la vida y de esta forma, transmitirlo a las generaciones futuras de habitantes de Santiago de Cali.